

Programa de Trabajo

Comisión Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Julio 2021.

Contenido

- I. Presentación.
- II. Fundamento Legal.
- III. Integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
- IV. Programa de Trabajo 2021.
- V. Calendario de Sesiones Ordinarias.

I. Presentación

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene entre sus funciones la de garantizar el ejercicio del derecho a votar, ser votado y votada en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, así como de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo; en ese sentido, la Ley Electoral Local dispone que la organización y desarrollo de la elección de candidaturas independientes será responsabilidad de este Instituto Electoral, y que será el Consejo General quien emitirá las reglas de operación respectivas, utilizando racionalmente las unidades administrativas del mismo, conforme a la definición de sus atribuciones, observando para ello las disposiciones de la Ley y demás normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior, y en términos del artículo 36 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Estado de Guerrero, se desprende como un requisito para las y los ciudadanos que pretendan participar en un proceso electoral por la vía independiente, la creación de una persona moral constituida en Asociación Civil, misma que será utilizada para actos de obtención de apoyo ciudadano y en su momento para actividades de campaña; asimismo, este órgano electoral ha establecido procedimientos relativos a la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes.

Así, la Comisión Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, tiene a su cargo la vigilancia y supervisión del proceso de prevención y liquidación del patrimonio de la asociación civil que respaldó una Candidatura Independiente; así como el seguimiento a las actividades que realicen el resto de las asociaciones civiles que respaldaron a aspirantes a Candidaturas Independientes que no obtuvieron registro.

Por ello, con la finalidad de cumplir con las actividades referidas en el párrafo que antecede, resulta necesario generar una ruta de trabajo que permita el cumplimiento de las obligaciones del órgano electoral en el tema de liquidación de Asociaciones Civiles, por ello, se contemplan diversas actividades a realizar para la liquidación de las multicitadas Asociaciones Civiles, entre las cuales se destaca la designación de entre el personal de la Coordinación de Fiscalización de las y los fiscalizadores que se encargaran de supervisar el procedimiento de liquidación; autorizar al personal para realizar las diligencias derivadas de los requerimientos, acuerdos y determinaciones emitidas en los procedimientos; solicitar a la Secretaría Ejecutiva la publicación del aviso de liquidación formulado por la o el liquidador, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y en las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero, entre otras.

II. Fundamento legal

1. Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
2. Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
3. Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. Lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero.

III. Integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Con fecha 3 de julio de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó mediante Acuerdo número 205/SE/03-07-2021, la creación e integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, quedando integrada de la manera siguiente:

Comisión Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

C. Amadeo Guerrero Onofre
C. Vicenta Molina Revuelta
C. Azucena Cayetano Solano
C. Alberto Granda Villalba

Preside
Integrante
Integrante
Secretario Técnico

IV. Programa de Trabajo 2021

En términos del artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un programa anual de trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Por lo anterior, el Programa de Trabajo de la Comisión Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, se integra en los términos siguientes:

PROGRAMA DE TRABAJO 2021

Comisión: Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Integrantes de la Comisión: C. Amadeo Guerrero Onofre (presidente) C. Vicenta Molina Revuelta (integrante) C. Azucena Cayetano Solano (integrante).

Secretario Técnico: C. Alberto Granda Villalba.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo: Este documento presenta la propuesta del Programa de Trabajo de la presente Comisión Especial, por lo que corresponde al procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes.

Calendarización de Actividades

Desglose de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.	Designar de entre el personal de la Coordinación de Fiscalización a las y los fiscalizadores que se encargarán de supervisar el procedimiento de liquidación.	Acuerdo	1	Acuerdo programado/Acuerdo aprobado												
2.	Informar al Liquidador o Liquidadora de la Asociación Civil, el nombre de la o el servidor público designado como Fiscalizador o Fiscalizadora.	Oficio	1	Oficio programado/oficio realizado												
3.	Solicitar al Liquidador o Liquidadora información relacionada con el procedimiento de liquidación de la Asociación Civil.	Solicitud	3	Solicitud programada/solicitud realizada												

4.	Autorizar al personal para realizar las diligencias derivadas de los requerimientos, acuerdos y determinaciones emitidas en los procedimientos.	Solicitud	4	Solicitud programada/solicitud realizada														
5.	Por conducto de la Coordinación de Fiscalización, vigilar y supervisar el proceso de prevención y liquidación del patrimonio de la Asociación Civil.	Informe	6	Informe programado/informe presentado														
6.	Conocer a través de la Coordinación de Fiscalización cualquier situación que implique transgresión a los ordenamientos derivado del procedimiento de liquidación.	Informe	2	Informe programado/informe presentado														
	Recibir y conocer a través de la Comisión de Fiscalización, los informes que presenten las y los liquidadores, respecto del estado que guarda la información de la Asociación Civil.	Informe	6	Informe programado/informe presentado														
8.	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la publicación de la lista de acreedores formulada por la o el liquidador, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y en las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.	Solicitud	1	Solicitud programada/solicitud realizada														
9.	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la publicación de la lista final de créditos formulada por la o el liquidador, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y en las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.	Solicitud	1	Solicitud programada/solicitud realizada														
10.	Conocer de parte de la Secretaría Ejecutiva, la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.	Informe	1	Informe programado/informe presentado														
11.	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la publicación del aviso de liquidación formulado por la o el liquidador, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y en las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.	Solicitud	1	Solicitud programada/solicitud realizada														
13.	A través de la Secretaría Ejecutiva remitir al Gobierno del Estado de Guerrero, los bienes muebles no liquidados en la etapa de enajenación de bienes, en virtud de no haber existido postores.	Procedimiento	1	Procedimiento programado/procedimiento realizado														
14.	Conocer a través de la Coordinación de Fiscalización, el informe detallado de la o el liquidador del procedimiento de liquidación para su aprobación.	Informe	1	Informe programado/informe presentado														

15.	Remitir al Consejo General un Dictamen de liquidación del patrimonio de la Asociación Civil.	Dictamen	1	Dictamen programado/Dictamen presentado												
16	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	6	Minuta aprobada/minuta programada												

V. Calendario de Sesiones Ordinarias

Julio

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7 ext	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	


C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
PRESIDENTE


C. VICENTA MOLINA REVUELTA
INTEGRANTE


C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
INTEGRANTE